ESCRITURA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA **EXPORTADORA ZAMBRANO MERA S. A. EXPORTZAMER**.

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la Ciudad de San Gregorio de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Martes once (11), del mes de Agosto del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA,** Notario Público Tercero del Cantón Portoviejo, comparece la Abogada **ADRIANA ELIZABETH PAZMIÑO MERA**, en calidad de Gerente General de la compañía denominada **EXPORTADORA ZAMBRANO MERA S. A. EXPORTZAMER** como lo demuestra con el nombramiento que se agrega al protocolo; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, empresaria privada, a quién de conocer doy fe; con amplia libertad y conocimiento el otorgante, para que sea elevada a escritura pública, me presenta la minuta cuyo texto es el siguiente: Señor Notario: Sírvase incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la Ampliación del Objeto Social y la Reforma de Estatutos de la compañía **EXPORTADORA ZAMBRANO MERA S. A. EXPORTZAMER** al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA: Intervinientes.- Comparece a esta celebración, la Abogada **ADRIANA ELIZABETH PAZMIÑO MERA**, en calidad de Gerente General de la compañía **EXPORTADORA ZAMBRANO MERA S. A. EXPORTZAMER** y como tal su representante legal, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el día viernes siete de agosto del dos mil quince. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, empresaria privada, domiciliada en esta ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, República del Ecuador.- SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo, el quince de mayo del dos mil doce, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución cero tres tres tres del veinticuatro de mayo del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo bajo el número trescientos noventa y ocho del veinte nueve de mayo del dos mil doce.- TERCERA: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día viernes siete de agosto del dos mil quince, resolvió ampliar el Objeto Social de la compañía, reformándose el Artículo Cuatro de los estatutos sociales, el que quedará establecido en la siguiente forma: ARTÍCULO CUATRO: **Objeto Social.-** La Compañía tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: **Uno.-** La compañía se dedicara a la explotación, comercialización interna y, o, externa, importación, exportación, fabricación, compraventa, elaboración, transformación, consignación, representación, distribución de productos para agricultura, avicultura y ganadería, cualquier clase de maquinaria y equipos necesarios para la agricultura, avicultura y ganadería, productos lácteos, producto de soya, cernes de res, pollo, mariscos, ya sea en su estado natural, triturados, refrigerados, enlatados, en conserva, maquinarias livianas y pesadas para la construcción. Se dedicara a la explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado por mayor y menor; a la comercialización de todo tipo de combustibles, gas, gasolina, kerex y sus derivados. **Dos.-** Importación compra, venta, representación, comercialización y distribución de toda clase de repuestos para el sector automotriz, incluidos llantas, aros y accesorios. **Tres.-** Dedicarse a la administración, explotación agropecuaria, agroindustrial y forestal en todas sus fases de predios rústicos de su propiedad, ajenos, arrendados o cedidos, así como a todas las actividades conexas contempladas en las leyes de la materia, en especial a la construcción de su infraestructura industrial y agrícola adecuada, pudiendo instalar plantas procesadoras de productos agrícolas y operar molinos o piladoras. **Cuatro.-** La compra, venta distribución y comercialización de gasolina, kerex, gas licuado de petróleo, de hidrocarburos y más derivados del petróleo, la compra de venta, distribución y comercialización de carburantes para motores, aceites para alumbrado, aceites y grasas lubricantes, y otros productos derivados del petróleo crudo y fraccionado. **Cinco.-** También se dedicara a la actividad inmobiliaria, mediante la compra, venta corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento, administración, explotación y anticresis de toda clase de bienes inmuebles ya sean estos urbanos o rurales. **Seis.-** La explotación total del área de la agricultura, ganadería, agropecuaria, acuacultura, silvicultura, incluyendo la importación, compra, venta, comercialización de todo tipo de maquinarias, motores y otros equipos relacionados con su objeto social. **Siete.-** La elaboración, fabricación, distribución y comercialización de muebles de oficina, hogar, centros comerciales, promoción, o cualquier otra actividad afín con la expresada. **Ocho.-** La compañía además realizara actividades de

asesoramiento técnico de diseño, optimización de espacios y ergonomía, dando además servicios de reparación, movimiento y readecuaciones en cualquier parte del país. **Nueve.-** Importación y comercialización de accesorios, aparatos, partes y equipos de computación. **Diez.-** Importación, comercialización de materiales telefónicos. **Once.-** Importación y comercialización de aparatos y equipos de telefonía, de telecomunicaciones y de tecnología. **Doce.-** Importación, comercialización de teléfonos celulares. **Trece.-** Prestación de servicios de Telecomunicaciones que permitan establecer comunicaciones nacionales e internacionales salientes o entrantes. **Catorce.-** a la importación exportación, compra, venta, distribución y comercialización de lo siguiente: a toda clase de equipos para la pesca individual, artesanal e industrial, de sus accesorios y repuestos. **Quince.-** Equipos de seguridad tanto para domicilios, empresas, negocios, industrias y vehículos de toda clase. La compañía podrá intervenir por sí o por otra persona natural o jurídica en la venta y exportación de los productos que elabore, e importar materia prima que desarrolle si es conveniente a sus intereses. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá asociarse e intervenir como socia o accionista en la constitución y / o aumento de capital, adquirir acciones de compañías nacionales o extranjeras afines al objeto social, ya por pago en numerarios o por aporte de bienes; y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. CUARTA: DECLARACION DE VOLUNTAD.- La Abogada **ADRIANA ELIZABETH PAZMIÑO MERA**, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que la compañía no mantiene contrato de obras públicas con el estado ni con ninguna de sus instituciones. Igualmente declara la Ampliación del Objeto Social y reformado el artículo Cuatro de los estatutos sociales, todo al tenor de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el viernes siete de Agosto del dos mil quince.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la cedula de ciudadanía y certificado de votación del Representante Legal, el nombramiento del representante legal y copia del acta de la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el viernes siete de Agosto del dos mil quince.- SEXTA: CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Agregue usted señor Notario, las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, Abogado Geovanny Rafael Cedeño Barberán; Registro número 13-2015-14.- Foro de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este otorgamiento y

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

que se deriva. El otorgante se afirma y se ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente al compareciente por mí, el Notario, aquel se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma en unidad de acto, conmigo, el Notario Público que da fe.

ADRIANA ELIZABETH PAZMIÑO MERA

C.C. 131152522-2

La Notario Público.....

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA **EXPORTADORA ZAMBRANO MERA S. A. EXPORTZAMER** CELEBRADA EL DIA VIERNES 7 DE AGOSTO DEL 2015.

En la ciudad de Portoviejo, a las 09H15 del día viernes 7 de agosto del 2015, en las oficinas de la compañía, encontrándose los accionistas de la compañía, señores **ADRIANA ELIZABETH PAZMIÑO MERA,** Gerente General de la empresa y que actúa como secretaria de esta junta y **ANGGIE JUDITH PAZMIÑO MERA,** Presidenta de la empresa y por tal de esta junta, quienes representan la totalidad del capital social de la empresa, actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de Accionistas bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del dia:

1) Ampliación del Objeto Social, y Reforma de Estatutos.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por Secretaría, dispuso que se dé cumplimiento a lo señalado en el artículo 239 de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNICO.- La Presidencia da a conocer que es necesario Ampliar el Objeto Social y reformar el Artículo Cuatro de los Estatutos de la Compañía el cual queda redactado de la siguiente manera. ARTÍCULO CUATRO: **Objeto Social.-** La Compañía tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: **Uno.-** La compañía se dedicara a la explotación, comercialización interna y, o, externa, importación, exportación, fabricación, compraventa, elaboración, transformación, consignación, representación, distribución de productos para agricultura, avicultura y ganadería, cualquier clase de maquinaria y equipos necesarios para la agricultura, avicultura y ganadería, productos lácteos, producto de soya, cernes de res, pollo, mariscos, ya sea en su estado natural, triturados, refrigerados, enlatados, en conserva, maquinarias livianas y pesadas para la construcción. Se dedicara a la explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado por mayor y menor; a la comercialización de todo tipo de combustibles, gas, gasolina, kerex y sus derivados. **Dos.-** Importación compra, venta, representación, comercialización y distribución de toda clase de repuestos para el sector automotriz, incluidos llantas, aros y accesorios. **Tres.-** Dedicarse a la administración, explotación agropecuaria, agroindustrial y forestal en todas sus fases de predios rústicos de su propiedad, ajenos, arrendados o cedidos, así como a todas las actividades conexas contempladas en las leyes de la materia, en especial a la construcción de su infraestructura industrial y agrícola adecuada, pudiendo instalar plantas procesadoras de productos agrícolas y operar molinos o piladoras. **Cuatro.-** La compra, venta distribución y comercialización de gasolina, kerex, gas licuado de petróleo, de hidrocarburos y más derivados del petróleo, la compra de venta, distribución y comercialización de carburantes para motores, aceites para alumbrado, aceites y grasas lubricantes, y otros productos derivados del petróleo crudo y fraccionado. **Cinco.-** También se dedicara a la actividad inmobiliaria, mediante la compra, venta corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento, administración, explotación y anticresis de toda clase de bienes

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

inmuebles y parcelas urbanos o rurales. **Seis.-** La explotación total del área de la agricultura, ganadería, agropecuaria, acuacultura, silvicultura, incluyendo la importación, compra, venta, comercialización de todo tipo de maquinarias, motores y otros equipos relacionados con su objeto social. **Siete.-** La elaboración, fabricación, distribución y venta de muebles de oficina, hogar, centros comerciales, promoción, o cualquier otra actividad a fin con la expresada. **Ocho.-** La compañía además realizara actividades de asesoramiento técnico de diseño, optimización de espacios y ergonomía, dando además servicio de reparación, movimiento y readecuaciones en cualquier parte del país. **Nueve.-** Importación y comercialización de accesorios, aparatos, partes y equipos de computación. **Diez.-** Importación, comercialización de materiales telefónicos. **Once.-** Importación y comercialización de aparatos y equipos de telefonía, de telecomunicaciones y de tecnología. **Doce.-** Importación, comercialización de teléfonos celulares. **Trece.-** Prestación de servicios de Telecomunicaciones que permitan establecer comunicaciones nacionales e internacionales salientes o entrantes. **Catorce.-** a la importación exportación, compra, venta, distribución y comercialización de lo siguiente: a toda clase de equipos para la pesca individual, artesanal e industrial, de sus accesorios y repuestos. **Quince.-** Equipos de seguridad tanto para domicilios, empresas, negocios, industrias y vehículos de toda clase. La compañía podrá intervenir por sí o por otra persona natural o jurídica en la venta y exportación de los productos que elabore, e importar materia prima que desarrolle si es conveniente a sus intereses. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá asociarse e intervenir como socia o accionista en la constitución y / o aumento de capital, adquirir acciones de compañías nacionales o extranjeras afines al objeto social, ya por pago en numerarios o por aporte de bienes; y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas.

Siendo las 11H00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes, para ratificación de lo actuado, y en unidad de acto.

ANGGIE JUDITH PAZMIÑO MERA
PRESIDENTA

ADRIANA ELIZABETH PAZMIÑO MERA
GERENTE GENERAL

Portoviejo 17 de Mayo del 2013

Señora
ADRIANA ELIZABETH PAZMIÑO MERA
Ciudad.

Estimada señora:

Cumplo en comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **EXPORTADORA ZAMBRANO MERA S.A. EXPORTZAMER,** en reunión celebrada el 17 de Mayo del 2013, resolvió por unanimidad elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de CINCO AÑOS contados a partir de la inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el articulo veintiséis de los estatus sociales, corresponde a usted la representación judicial y extrajudicial a la compañía de manera individual y tendrá todas las atribuciones y deberes que señalan la ley.

La compañía **EXPORTADORA ZAMBRANO MERA S.A. EXPORTZAMER,** se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Publica Novena del cantón Portoviejo el 15 de mayo del año 2012, e inscrita en el Registro Mercantil de Portoviejo el 29 de mayo del 2012.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

Atentamente,

KELIN CESAR PAZMIÑO MERA
PRESIDENTE
CC1311980021

Portoviejo, 17 de Mayo del 2013
Acepto el cargo conferido.

AB. ADRIANA ELIZABETH PAZMIÑO MERA
GERENTE GENERAL
CC1311525222
Domicilio-Portoviejo
Nacionalidad- Ecuatoriana

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

Registro Mercantil de Portoviejo

TRÁMITE NÚMERO: 1380

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1019
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	331
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/05/2013
FECHA ACEPTACION:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXPORTADORA ZAMBRANO MERA S.A. EXPORTZAMER
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1311525222	PAZMIÑO MERA ADRIANA ELIZABETH	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
CANTON PORTOVIEJO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: MORALES 599 Y SUCRE - EDIF. DINAMO P 4 DPTO. 406

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

Factura: 001-002-000005745

20151301003P01805

NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151301003P01805

ACTO O CONTRATO:
REFORMA DE ESTATUTOS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE AGOSTO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinlnete	Documento de Identidad	No. Identificacalón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EXPORTADORA ZAMBRANO MERA S.A. EXPORTZAMER	REPRESENTANDO A	RUC	1391794037001		REPRESENTANTE LEGAL	POR LA COMPAÑIA EXPORTADORA ZAMBRANO MERA S.A. EXPORTZAMER CON RUC N° 1391794037001

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	PORTOVIEJO	12 DE MARZO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Ab. Leonardo Patricio Espinel García NOTARIO PÚBLICO TERCERO PORTOVIEJO - ECUADOR

NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO

Ab. Leonardo Patricio Espinel García NOTARIO PÚBLICO TERCERO PORTOVIEJO - ECUADOR

CANTON PORTOVIEJO CANTON PORTOVIEJO CANTON PORTOVIEJO CANTON PORTOVIEJO CANTON PORTOVIEJO CANTON PORTOVIEJO

Registro Mercantil de Portoviejo

TRÁMITE NÚMERO: 2059

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	1158
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	171
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	*Nombres*	*Calidad en que comparece*
1311525222	PAZMIÑO MERA ADRIANA ELIZABETH	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /PORTOVIEJO /11/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXPORTADORA ZAMBRANO MERA S.A.EXPORTZAMER
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

Ab. Adolfo Izquierdo V.

BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VERA CONTZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Portoviejo

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CÓRDOVA. EDIF. BANCO LA

Nº 0047237